



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(N° 61.415)

Concejo Municipal

La Concejala Susana Rueda ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El 40º aniversario del desembarco argentino en las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, ocurrido el 2 de abril de 1982.

La actividad "Camino a los 40 años de Malvinas", a realizarse el próximo domingo 13 de marzo a las 09:30, y

Considerando: Que las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur fueron usurpadas por el Reino Unido de Gran Bretaña en 1833.

Que el 2 de abril de 1982 la Argentina intentó recuperar ese territorio mediante un desembarco en las Islas Malvinas, el cual dio lugar a un enfrentamiento armado con Inglaterra, en el cual murieron muchos soldados argentinos.

Que la Constitución Nacional, en su reforma vigente desde el año 1994, expresa en su Disposición Transitoria Primera que "la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Que en conmemoración del 40º aniversario de Malvinas, el Centro de ex soldados combatientes en Malvinas Rosario y Generación Malvinas Rosario rinden homenaje a nuestros héroes mediante una caminata recreativa donde se invita a toda la familia.

Que la consigna consiste en vestir los colores celeste y blanco para realizar una caminata desde el Monumento a la Bandera hasta Oroño y el río el próximo domingo 13 de marzo desde las 9:30 horas.

Que el punto de encuentro es el mástil del Monumento y desde allí se acopla a la calle recreativa para caminar con la bandera más larga del mundo.

Que a modo de colaboración se puede llevar un alimento no perecedero que luego se hará llegar a merenderos de la ciudad".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la actividad organizada por el Centro de ex soldados combatientes en Malvinas Rosario y Generación Malvinas Rosario "Camino a los 40 años de Malvinas", a realizarse el domingo 13 de marzo del corriente a las 9:30 hs., y que consiste en una caminata recreativa destinada a la familia en conmemoración del 40º aniversario de la gesta de Malvinas.

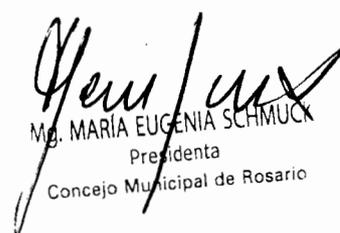
Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 9 de Marzo de 2022.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




M^g. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 262.236-P-2022 C.M.-

Expte. N° 6849-C-2022

Fs.03

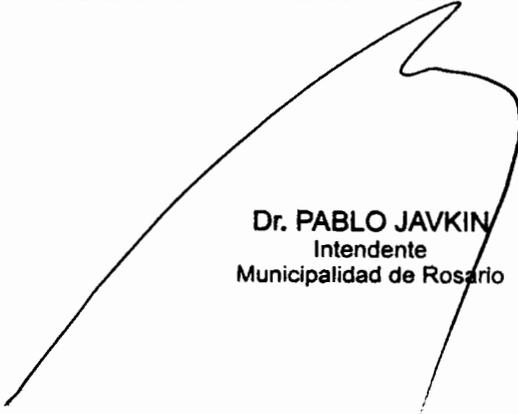
Decreto N° 61.415

//sario, 30 de marzo de 2022.-

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



DEBORA S. MARZIONI
Subsecretaria de
Gestión Ciudadana
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario